
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SUPERACIÓN Y ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO

PROGRAMA INTERNO DE APOYO A PROYECTOS PARA INNOVAR
Y MEJORAR LA EDUCACIÓN
(PIAPIME)

CONVOCATORIA 2025

La Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán a través de la Unidad de Superación y Asuntos del Personal Académico de la Secretaría General convoca a su comunidad académica a presentar propuestas de proyectos para la innovación y mejoramiento de la enseñanza.

La Facultad como parte de la UNAM, tiene entre sus funciones sustantivas la docencia, junto con la investigación y la extensión de la cultura; por tanto, es su responsabilidad proponer y facilitar estrategias que fortalezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

BASES

1. Proyectos

- a) El proyecto de innovación y mejoramiento de la enseñanza deberá orientarse a temas que permitan una enseñanza creativa, con estrategias educativas que impulsen nuevas formas de pensar para motivar el interés y la imaginación de los alumnos, así como profundizar en los campos multidisciplinarios para resolver situaciones complejas.
- b) El proyecto deberá proponer innovaciones en diferentes aspectos del proceso enseñanza-aprendizaje, cuyo tratamiento sea fundamentado y de calidad, dentro de las áreas disciplinarias de los académicos que las propongan, y en concordancia con la situación actual.
- c) El proyecto deberá beneficiar el aprendizaje en línea.
- d) El proyecto podrá integrar propuestas didácticas para abatir los altos índices de reprobación.
- e) La propuesta deberá estar relacionada con los programas de licenciatura de la Facultad e incidir claramente en las actividades docentes.

2. Responsable, Corresponsable y Participantes

- a) El proyecto podrá ser presentados por claustros de profesores.
- b) El proyecto deberá contar con un responsable académico, que podrá ser: profesor de carrera, técnico académico o profesor de asignatura de 20 a 40 horas.
- c) Los corresponsables podrán ser: profesores de carrera, técnicos académicos o profesores de asignatura de 8 a 40 horas.
- d) Los académicos y alumnos de la facultad podrán colaborar en calidad de participantes en atención a las necesidades de los proyectos.
- e) Los académicos sólo podrán ser responsables o corresponsables en un único proyecto vigente, pero podrán colaborar en otros proyectos en calidad de participantes, sin que estos interfieran con el cumplimiento de su proyecto.
- f) Los profesores que tengan vigente un proyecto PAPIIME, PIAPIME, PAPIIT, Cátedras o SECIHTI, no podrán participar como responsables o corresponsables en esta Convocatoria.

3. Productos

El proyecto deberá estar orientado a generar alguno(s) de los siguientes productos:

- Reporte escrito del análisis, diagnóstico y propuestas de solución a problemas relacionados con la práctica docente o con la temática específica de alguna asignatura.
- Material didáctico relacionado directamente con al menos una asignatura de los planes de estudio que se imparten en la Facultad.
- Diseño y elaboración de materiales que favorezcan la educación en línea.
- Generación de Unidades de Apoyo para el Aprendizaje.
- Reporte escrito del análisis de la problemática de al menos una asignatura de algún plan de estudios de cualquier licenciatura impartida en la Facultad.
- Elaboración de manuales de laboratorio conforme a la norma NOM ISO 9001/2015
- Diseño y elaboración de nuevas prácticas conforme a los lineamientos y normativas que les competan (CICUAE, Gestión ambiental, etc.).
- Recursos para el Repositorio Universitario de la FESC

Todos los productos derivados de los proyectos deberán otorgar reconocimiento al PIAPIME con la siguiente leyenda: “Trabajo realizado con el apoyo del Programa FESC-PIAPIME” y el ID asignado al proyecto.

Los productos deberán estar asociados a los planes de estudio vigentes de la Facultad que contribuyan a reforzar los esquemas de enseñanza-aprendizaje. Éstos deberán ser recursos didácticos y formarán parte del repositorio “FESC Digital”, administrado por la USAPA.

4. Registro

Se realizará a través del formulario correspondiente en línea, e incluirá los datos personales y profesionales del responsable, corresponsable y participantes. Así como datos de identificación de la propuesta PIAPIME.

5. Contenido de la propuesta

Todas las propuestas deberán ir acompañadas del protocolo de proyecto en formato PDF. El protocolo deberá contener la información suficiente para que el comité evaluador pueda juzgar la relevancia de la propuesta, la cual debe contener la siguiente información:

- Título de la propuesta
- Resumen (máximo una página o 2000 caracteres)
- Planteamiento del problema
- Antecedentes de la propuesta o línea de trabajo
- Hipótesis
- Objetivo general y objetivos específicos
- Metodología
- Actividades y productos esperados y beneficio de estos, especificando asignatura(s) y carrera(s) donde impactan
- Cronograma de actividades
- Infraestructura y soporte institucional disponible para el desarrollo del proyecto
- Funciones puntuales que desempeñará cada participante
- Referencias

6. Registro de la propuesta

El registro de la propuesta se realizará directamente con la Unidad de Superación y Asuntos del Personal Académico. Para tal efecto deberá seguirse el procedimiento que se describe a continuación:

- a) Los responsables de las propuestas llenarán el formulario de captura que contiene el registro, el cual se encuentra en la siguiente dirección electrónica:

<https://masam.cuautitlan.unam.mx/usapa/piapime/>

- b) Dentro del formulario, adjuntarán un archivo PDF que incluirá el contenido de la propuesta.
- c) El responsable recibirá un correo electrónico que confirme el registro de la propuesta junto con una ficha técnica y las indicaciones para continuar con el proceso.

La fecha límite para entrega de propuestas será el día **18 de febrero de 2025 a las 18:30 horas**

Los resultados se darán a conocer a los responsables de cada propuesta a partir del 14 de marzo de 2025.

7. Criterios de evaluación

Para la evaluación del proyecto, el comité evaluador tomará en cuenta:

- a) El impacto de la propuesta en la enseñanza.
- b) La calidad y la experiencia académica del responsable del proyecto y del grupo académico que presentan la propuesta.
- c) La calidad, la viabilidad y la coherencia interna del protocolo del proyecto.
- d) La contribución de los tipos de productos y actividades para la mejora de la docencia.
- e) Se dará prioridad a las actividades que impacten en áreas o asignaturas con alto índice de reprobación o de laboratorios certificados o en vías de certificación.

El académico responsable deberá entregar información de la evolución del proyecto cuando le sea requerida y un informe final. Para la aprobación del informe del proyecto PIAPIME, el comité de evaluación procederá a la revisión del cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el proyecto, los cuales deberán ser congruentes con los productos comprometidos y logrados.

Para más información sobre el programa PIAPIME puede comunicarse a través del correo electrónico superacion.usapa@cuautitlan.unam.mx

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cuautitlán Izcalli, México, enero 2025